

En Palou a diecinueve de Mayo de mil novecien-
tos veinticinco. Reunido el Ayuntamiento en Pleno
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Julian Estrada
Fornés en sesion extraordinaria, fue leida y
aprobada el acta anterior.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifiesta que, como ya
indican las oportunas convocatorias, el objeto de la
sesion era el de acordar hacer llegar hasta las gra-
das del Trono, aprovechando la proxima estancia
de Sus Magestades en Barcelona, la admiracion y reco-
nocimiento de esta municipalidad al Excmo Sr. D. Emilio
Barrera y Luyando, Capitan General de esta region por
su labor y patriotismo durante el tiempo de su aser-
tada gestion al frente de tan difícil como espinoso cargo, en
bien de nuestro querido pais, dando solucion pacifica a los pro-
blemas que convulsionaban a Cataluña entera.

Y el Ayuntamiento despues de detenida discusion por unanimi-
dad acuerda.

1.º Solicitar de S. M. el Rey (q. D. g.) la concesion de una distin-
cion excepcional, la maxime posible, a favor del Excmo Sr.
D. Emilio Barrera Luyando, Capitan General de Cataluña,
en premio de su labor pacificadora desde la Capitania
General de esta region, con la satisfaccion del gobierno y
gratitud de los catalanes.

2.º Que tan pronto lleguen a Barcelona S. S. M. M. re-
mitir certificacion del acta de esta sesion, al
Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M.

3.º Autorizar al Sr. Alcalde para que suscriba la
instancia, en nombre y representacion del Ayunta-
miento e invitar a las demas autoridades loca-
les para hacer lo propio.

Cumplido el objeto de la convocatoria el
Sr. Alcalde levanto la sesion de todo lo que yo el

a otra persona apta para que la lleve a cabo.
 Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico.



Julian Estrada Pedro Angelot

Jamie Linto

Juan Quintana

Jeronan Linto

Laima Chadellas Joaquin Bratginestas

Juan Linto
 Jefe. Cab.

En Palou a dieciséis de agosto de mil novecientos
 veinticinco. Reunido el Ayuntamiento en Pleno en
 sesión extraordinaria, bajo la presidencia de Sr.
 Alcalde Sr. Julian Estrada y Parise, fue leída y
 aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Alcalde manifiesta, que como ya indician
 las oportunas convocatorias, el objeto de esta
 sesión no era otro que el de discutir la tan debatida
 cuestión de la fecha mas apropiada para celebrar
 la fiesta mayor de este pueblo, y el Ayuntamiento,
 después de detenida y concienzuda discusión, por
 unanimidad acuerda celebrar la fiesta mayor
 conforme se hiciera de tiempo inmemorial, los días
 24 y 25 del mes de septiembre, haciendo constar que
 este acuerdo es motivado en virtud de las deserciones
 provocadas por los decretos que gobernaron
 la población con el antiguo régimen y que cul-
 minó con la personal intervención del Muy Ilre.
 Sr. Delegado gubernativo de esta zona, quien con
 ánimo de transacción señalaba para celebración
 de la fiesta el día ocho del próximo septiembre,
 sin contar que con ello se les timaban veinticinco